

PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAIUS	3
1. ESTRUCTURA DE CALIDAD.....	3
1.1. Objeto.....	3
1.2. Ámbito de aplicación.....	3
1.3. Documentación de referencia.....	3
1.4. Desarrollo.....	3
1.5. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro Universitario SAIUS.	4

Resumen de revisiones

Número	Fecha	Motivo de modificación

Elaborado por

Revisado por

Fdo.

Fdo.

Fecha:

Aprobado por

Fdo.

Fecha:

PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAIUS

1. ESTRUCTURA DE CALIDAD

1.1. Objeto

El objeto de este documento es indicar la estructura del Centro Universitario SAIUS, en adelante EL CENTRO, establece para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de Calidad.

1.2. Ámbito de aplicación

Incluye todas las titulaciones oficiales que se imparten en EL CENTRO y a todas las personas (docentes, estudiantes, y de apoyo administrativo) implicadas en las mismas.

1.3. Documentación de referencia.

- Normativa de Organización y Funcionamiento Centro Universitario SAIUS.
- Manual del SGIC.
- Manual de Procesos del SGIC.

1.4. Desarrollo

La Junta de Centro del CENTRO, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía y aseguramiento de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación

de las mismas y sitúan al CENTRO en una situación favorable de cara a la competitividad con otras universidades de su entorno.

Para una mejor consecución de las metas asociadas a la calidad, a su aseguramiento y a la mejora continua se ha diseñado la estructura de gestión de la calidad que a continuación se detalla.

1.5. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro Universitario SAIUS.

A nivel institucional, EL CENTRO ha designado al Director, como máxima instancia responsable de asegurar la calidad de la gestión académica y administrativa de la oferta formativa. El apoyo lo realiza el Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad y el Coordinador de Calidad, que dinamizan y apoyan el diseño, implementación, seguimiento y control del Sistema de Calidad por Procesos atendiendo la normativa de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, y el programa SISCAL Madri+d para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

El Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad es el ente responsable del seguimiento general de las acciones e iniciativas en materia de cumplimiento de plazos y características técnicas relativas al Sistema de Garantía Interna de Calidad, Planes de Estudios y temas relacionados.

La instancia colegiada de máxima responsabilidad del SGIC es la **Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC)** del Centro. Entre las funciones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) destacan la participación en las tareas de planificación y seguimiento general del SGIC en las Titulaciones del CENTRO.

La CGIC se compone por:

- Director del Centro
- Gerente
- Secretario
- Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad.
- Representante de Estudiantes.
- Representación PDI

- Representación PAS

A nivel de Titulación, se encuentra **La Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación**, formada por:

- Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad
- Vicedirector según el tema de seguimiento a tratar
- Director de Titulación
- Coordinador de Calidad
- Coordinador de Prácticas Externas*
- Representación del PDI
- Representación de Estudiantes del Título
- Representación PAS

***(En aquellas Titulaciones que tengan en su Plan de Estudios la asignatura de Prácticas Externas)**

Entre las funciones del CTST, con un carácter enunciativo y no limitativo se encuentran las siguientes:

- a. Supervisar la aplicación de los planes de estudio del ámbito de su competencia, en particular la impartición de los contenidos, la realización de las distintas acciones formativas propuestas y la evaluación de contenidos, competencias y resultados de aprendizaje.
- b. Apoyar en la organización de la ordenación académica de la Titulación para cada curso.
- c. Comprobar que las guías docentes de las asignaturas están publicadas antes de que comience el curso académico.
- d. Analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos para la titulación y realizar al menos un informe que incluya planes de mejora si así lo indicasen los resultados, que serán elevados a la Junta de Centro y a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC)
- e. Supervisar las acciones de mejora propuestas, una vez que hayan sido aceptadas por CGCC, en relación al plan de estudios.
- f. Proponer, si fuese necesario, reformas en los planes de estudios, para su consideración por la Junta de Centro.
- g. Elaborar los informes que le sean solicitados en el ámbito de actuación de su competencia y titulación.

Por otro lado, EL CENTRO cuenta con una **Junta de Centro**, liderada por el Director, que es la encargada de la divulgación y aseguramiento del SGIC y en la totalidad de programas formativos del Centro. Asimismo, la Junta de Centro actúa como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema de calidad. El Director, como responsable de la Junta de Centro, es, en última instancia, el responsable de garantizar el seguimiento y mejora continua de las titulaciones a su cargo a partir de las directrices establecidos por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC).

Otras responsabilidades de la Junta de Centro, son:

- Verificar la planificación del SGIC en el Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales de la documentación del SGIC (Manual de Calidad y Manual de Procesos), de la Política y los Objetivos de Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Definir acorde con los planteamientos de la política de calidad del CENTRO, las especificidades propias de la política de calidad y velar por la divulgación de la misma dentro de los grupos de interés.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales e indicadores de Calidad y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso relacionado con calidad que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del CENTRO.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia y en coordinación con las unidades técnicas

encargadas, de las campañas de realización de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés y de aquellas otras que permitan disponer de información sobre los indicadores de gestión.

- Ser informada por los responsables correspondientes de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de dichos resultados.
- Planificar y supervisar la realización de las acciones formativas que en materia de garantía de calidad procedan en cada momento, así como, las correspondientes a la difusión de materiales relativas a la misma orientadas a todos los miembros del CENTRO.

Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Universitario SAIUS



